

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home>

RESOLUCIÓN N° 015

Cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD, EN EL CARGO DE OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR - GRADO NOMINADO DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

El suscrito JUEZ QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., en uso de las atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el pasado 2 de septiembre de 2022, Laura Vanessa Medina Román identificada con cédula de ciudadanía N° 1.098.741.119, quien ocupa el cargo de oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito - Grado Nominado en propiedad según lo dispuesto mediante Resolución No 005 de 2022, solicitó se le conceda licencia no remunerada hasta por dos (2) años, a partir del cinco (5) de septiembre de 2022 inclusive.

Que el parágrafo del artículo 142 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, Ley 270 de 1996, establece: *“Los funcionarios y empleados en Carrera también tienen derecho a licencia, cuando hallándose en propiedad pasen a ejercer hasta por el término de dos años, un cargo vacante transitoriamente en la Rama Judicial”.*

Que en aras de garantizar los derechos laborales de Laura Vanessa Medina Román, se le concederá licencia no remunerada hasta por el término de dos (2) años, para ocupar el cargo de Auxiliar Judicial Grado 1 en la Sala Laboral en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga.

Que al concederle licencia no remunerada por el término hasta de dos años a la Laura Vanessa Medina Román, surge la necesidad de proveer la vacante transitoria en el cargo de oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito.

Que Mónica Judith Murcia Montealegre identificada con la cédula de ciudadanía No N° 38.211.305 cumple con los requisitos necesarios para desempeñarse como oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder Licencia No Remunerada a Laura Vanessa Medina Román identificada con cédula de ciudadanía N° 1.098.741.119, quien ocupa el cargo en propiedad de oficial Mayor – Grado Nominado de este juzgado, a partir del 5 de septiembre de 2022 inclusive, hasta por el término de dos (2) años para ocupar el cargo de Auxiliar Judicial Grado 1 en la Sala Laboral en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO. Nombrar en provisionalidad en el cargo de oficial Mayor – Grado Nominado de este juzgado, a **Mónica Judith Murcia Montealegre** identificada con cédula de ciudadanía N° 38.211.305, a partir del 5 de septiembre de 2022 inclusive, por el tiempo que dure la licencia NO remunerada concedida a la titular del cargo en propiedad.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el otorgamiento de la licencia y el nombramiento a la designada.

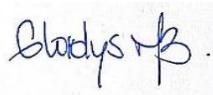
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

La secretaria,



GLADYS ROCÍO MARTÍNEZ BORDA